

COMUNICACION A LOS SOCIOS

La Junta Rectora se ha visto sorprendida por la noticia de que, una vez más, se piensa provocar un paro de protesta para esta tarde.

La Junta Rectora, "Órgano directivo" de la Cooperativa, es decir, el "gobierno" de la misma, ha sido democráticamente elegida para representar, promover y defender los intereses de la comunidad cooperativa, que es tanto como decir, los intereses de la mayoría de los socios.

En defensa de los intereses de esta mayoría de socios, cuya adhesión y confianza cree poseer, Junta Rectora no puede permanecer indiferente ante una serie de movimientos que estima comprometen y lesionan seriamente los intereses de la Cooperativa, porque está convencida de que los citados movimientos son obra de una minoría, que actúa con absoluto desprecio a las "reglas de juego" de nuestra comunidad y con absoluto desprecio al resto de socios, que son mayoría, y que están en desacuerdo con las actitudes adoptadas.

Es posible que para esta minoría su "testimonio" particular sea más importante que todo lo que ponen en peligro con su actitud, como es la existencia misma de ULGOR. Y hacemos esta grave afirmación de que se está "jugando la existencia misma de ULGOR" porque la Junta Rectora tiene indicios e informaciones más que suficientes como para pensar que únicamente se pretende el provocar una situación de crisis de nuestra estructura cooperativa. El aprovechamiento para ello, por un determinado grupúsculo político-sindical, de un momento de tensión popular, no obedece sino a un mero oportunismo táctico, en el que el fin perseguido -la crisis de nuestra comunidad- no tiene relación alguna con el motivo presentado para conseguir una movilización masiva de nuestros socios. De ahí que, en este momento, nuestro llamamiento a cerrar filas y a no dejarse sorprender, ni ser utilizados, sea serio, grave y sin equívocos.

ULGOR, que siempre hemos querido y creído representa: socialización de la riqueza, participación del pueblo en la formación de capitales, participación del pueblo en la cultura, ensayo de una fórmula de empresa más participativa y democrática, un proceso de desarrollo económico y comunitario, y los intereses de 3 ó 4 mil personas -sin contar las de los trabajadores de las empresas proveedoras- y sus familias.

Y todo ello en un Ejercicio económico, como el de 1970, que exige la total tensión y dedicación de los directivos para salvar la caída de la demanda, las dificultades financieras, y el crecimiento de una competencia desahogada.

Son tan llamativos y singulares los paros que se han consumado, en que sólo las cooperativas, y ULGOR entre ellas, se han distinguido, que podría muy bien derivar en la adopción de medidas contra nosotros. Si ello sucede, tendremos que preguntar a los instigadores quién o quiénes van a pagar la "factura".

Importante

Porque sería demasiado cómodo, e injusto, apelar a la solidaridad para que se haga cargo de este coste la comunidad, cuando no se ha contado con ella para nada -ni con sus órganos de gobierno, - Junta General y Junta Rectora, ni con sus órganos de participación y de arbitraje, Consejo Social y Consejo de Vigilancia- para desencadenar el mal causado.

Como la Junta Rectora tiene la convicción de que nuestra comunidad es "juguete" de unos pocos, apela a la mayoría, y contando con ella, declara rotunda y enérgicamente que no está dispuesta a consentir que toda una comunidad, y sus legítimos e importantes intereses, sean manejados y maltratados por un pequeño núcleo de socios.


Consecuentemente -y pensando interpretar el sentir de la mayoría y en representación, como siempre, de la misma- con total sumisión a cuanto dictan nuestros Estatutos y Reglamentos, aprobados por la Junta General, órgano supremo y soberano de la Entidad, ha adoptado las siguientes decisiones para esta ocasión:

- a) Todos los socios que promuevan y secunden paros y manifestaciones de protesta durante la jornada de trabajo, serán sometidos a expediente disciplinar, que será abierto e incoado por la Junta Rectora directamente.
- b) La falta será calificada de "muy grave" según el artículo 100 de nuestro Reglamento de Régimen Interior, último párrafo.
- c) La sanción será proporcional a la responsabilidad que se aprecie en el hecho. A los instigadores, que serán nominados según apreciación colectiva, se les calificará además la falta muy grave como "incumplimiento de contrato de sociedad" y la sanción propuesta de expulsión.
- d) Si otras circunstancias, ajenas a la empresa, aconsejaran dar a los expedientes un trámite urgente, Junta Rectora, en el término de ocho días, convocará Junta General para decidir, en votación secreta, la expulsión o no de los instigadores citados en el párrafo c).
- e) Además, el importe de cualquier sanción económica que se produjera se prorrateará entre los huelguistas en proporción a su clasificación profesional y se descontará de sus anticipos laborales, incluso con pérdida total de los mismos, hasta la total cancelación de aquélla.
- f) Obviamente, el tiempo perdido directamente en los paros, no será abonado a los huelguistas.

Finalmente, Junta Rectora informa a todos los socios que utiliza este medio de difusión, que entiende masivo y suficiente, para que nadie se llame a engaño y pueda alegar ignorancia sobre las consecuencias de sus actos.

Mondragón, 20 de noviembre 1970

Por la Junta Rectora


Alfonso Gorroño
Presidente